

Ref. Exptes. 0050472/2010 - 0020891/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 593/2011 de fecha 06 de mayo de 2011 se da por admitida a la **Licenciada Eliana del Carmen Lacombe** en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“La iglesia silenciada. Análisis de las memorias sobre el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo en Córdoba”***; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DESIGNAR** el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Eliana del Carmen Lacombe**, titulado según R.D. N° 593/11 ***“La iglesia silenciada. Análisis de las memorias sobre el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo en Córdoba”***, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Elizabeth Jelin, Doctor Héctor Schmucler y la Doctora Mariana Tello**; como miembros suplentes la Doctora Rosana Guber, el Doctor Juan Marco Vaggione y la Doctora Mónica Gordillo.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 13 MAY 2015
RESOLUCION N°: **0599**

ng


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES